

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO  
NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL**

COPIA DE LA ESCRITURA NO. :	002278
FECHA:	TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2021
CLASE DE ACTO:	DACION EN PAGO
OTORGANTES:	MONTERO RUBIO CARLOS
A FAVOR DE:	MARIA GRACIELA URREGO SALGADO
VALOR:	\$ 64.000

**TESORERIA DEPARTAMENTAL  
OFICINA DE REGISTRO  
CATASTRO**

**Dirección: Carrera 17 No. 10-27 segundo piso, Aguazul, Casanare**





# República de Colombia



## NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL

# 002278

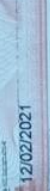
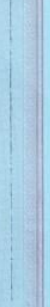
### 30 JUN 2021

**ESCRITURA NÚMERO:** 002278  
**FECHA DE OTORGAMIENTO:** 30 JUN 2021  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA:** \*\*\*\*\*470-160412  
**CEDULA CATASTRAL:** Del predio mayor extensión. \*00-00-0021-0016-000  
**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:** \*\*\*\*\*  
**DEPARTAMENTO DE:** CASANARE \*\*\*\*\* **MUNICIPIO DE:** VILLANUEVA  
**DIRECCION:** URBANO – MANZANA G LOTE No. 5 VILLA CAMPESTRE II ETAPA 3.  
**NATURALEZA DEL ACTO:** \*\*\*\*\*  
**DACION EN PAGO** \*\*\*\*\* **CODIGO** 0129  
**VALOR DEL ACTO** \*\*\*\*\* **\$** 64.000  
**INTERVINIENTES** \*\*\*\*\* **IDENTIFICACION**  
**TRADENTE.** \*\*\*\*\*  
**MONTERO RUBIO CARLOS** ..... C.C. No. 79.555.898 de Bogotá  
**ADQUIRIENTE.** \*\*\*\*\*  
**MARIA GRACIELA URREGO SALGADO** ..... C.C. No. 21.042.216 de Ubalá

En la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare, República de Colombia, a los 30 JUN 2021, ante mí ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO, Notario Único del Circulo De Aguazul, compareció: **MONTERO RUBIO CARLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.898 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado(a) en este Municipio, quien obra a nombre y representación propia, quien para el presente acto se denominara EL TRADENTE; por una parte y por la otra **MARIA GRACIELA URREGO SALGADO**; quien manifestó, ser mayor de edad, domiciliado(a) y residiendo(a) en Villanueva, (Casanare), de tránsito por este municipio, de estado civil soltero(a), identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 21.042.216 de Ubalá; quien para el presente acto se denominará EL ADQUIRIENTE y manifestaron que por el presente instrumento público celebran contrato de DACION EN PAGO que se consigna por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** LA PARTE TRADENTE debe a LA PARTE ACREEDORA la suma de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 64.000), por concepto de préstamo para compra de terreno, desde hace más de veinte años a este y otros; liquidación que LA PARTE TRADENTE declara conocer, la acepta expresamente, la ha revisado y renuncia a solicitar posteriores rendiciones de cuentas. **SEGUNDO:** Que LA PARTE TRADENTE NO tiene liquidez dineraria para cancelar las obligaciones de EL ADQUIRIENTE en este instrumento y otros de que cuenta la cláusula anterior, como tuvo oportunidad de expresarlo a LA PARTE ADQUIRIENTE o ACREEDORA. **TERCERO:** Que para cumplir con la citada obligación, LA PARTE DEUDORA transfiere a título de DACION EN PAGO a favor de LA PARTE ACREEDORA el pleno derecho de dominio y posesión real y material sobre el siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el perímetro urbano DENOMINADO COMO **MANZANA G LOTE No. 5 VILLA CAMPESTRE II ETAPA 3 DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **470-160412** y referencia catastral del predio mayor extensión No. **00-00-0021-0016-000**, con un área total de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (128.00M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Colinda 8 metros con vía pública. ORIENTE: Colinda 16 metros con lote 06 de la manzana G. SUR: Colinda

# República de Colombia

Modelo estándar para uso exclusivo de copias escritas en papel.



SEC0636189034

SEC-439195575

MUG3XWUPD76VADT8

13/05/2021

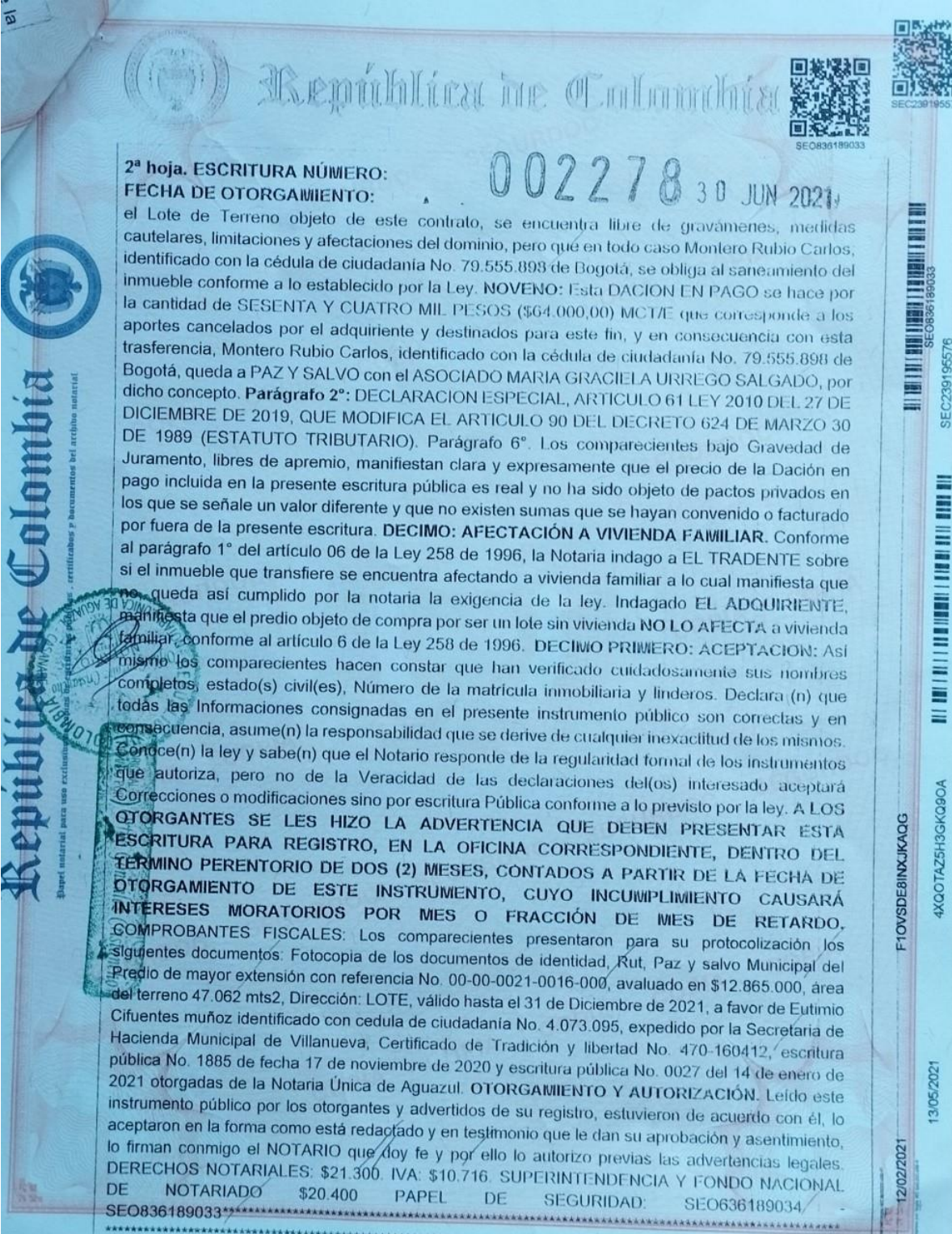
12/02/2021

DJODT1ZSB9VVIC950



8 metros con Lote 14 de la manzana G, OCCIDENTE: Colinda 16 metros con Lote 04 de la manzana G y encierra. **Parágrafo 1:** No obstante, el área y linderos expresados, el Lote de Terreno que se transfiere se hace como cuerpo cierto. **CUARTO:** TRADICION: La Parte Tradente, manifiesta que el bien inmueble objeto de esta transferencia fue adquirido así: 1.) Por escritura pública No. 1223 de 07 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaria Única de Villanueva por medio de la cual se realizó compra de Cifuentes Muños José Eutimio a Montero Rubio Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.898 de Bogotá 2). Posteriormente mediante escritura pública No. 1885 de fecha 17 de noviembre de 2020 otorgada en la Notaria Única de Aguazul se realizó Loteo dando cumplimiento a lo ordenado por la Resolución No. 1153 del 5 de diciembre de 2019 expedida por la Alcaldía Municipal de Villanueva, Departamento de Casanare, "por medio de la cual se legaliza el ASENTAMIENTO HUMANO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA"; expedida, con base y fundamento a lo expuesto y establecido por el Plan Nacional de Desarrollo Ley 812 de 2003, la Ley 1848 de 2017; a lo establecido específicamente por el artículo 122; y subsiguientes hasta el artículo 131; del Decreto 564 de 2006, el cual determina: "ARTÍCULO 122. LEGALIZACIÓN. <Artículo compilado en el artículo 2.2.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1077 de 2015> La legalización es el proceso mediante el cual la administración municipal, distrital o del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano constituido por viviendas de interés social realizado antes del 27 de junio de 2003, aprueba los planos urbanísticos y expide la reglamentación urbanística, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa de los comprometidos. - La legalización urbanística implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar, y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores. - El acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hará las veces de licencia de urbanización, con base en el cual se tramitarán las licencias de construcción de los predios incluidos en la legalización o el reconocimiento de las edificaciones existentes."; el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, y demás normas concordantes y disposiciones reglamentarias; y en ejecución a los Planos T01/10 al T10/10 y U1/19 al U19/19 debidamente aprobados; la Asociación que representa, realizó y desarrolló sobre el predio inmediatamente referido, parte del Proyecto Urbanístico denominado "ASENTAMIENTO HUMANO EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA". 3). Y por último escritura pública No. 0027 del 14 de enero de 2021 otorgada de la Notaria Única de Aguazul por medio de la cual se realiza aclaratoria a la escritura de loteo. Escrituras debidamente registradas y correspondiéndole al inmueble objeto de transferencia la matrícula inmobiliaria No. 470-160412. **QUINTO:** que el señor Montero Rubio Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.898 de Bogotá aprobó la asignación y/o adjudicación de un Lote de Terreno del Proyecto Urbanístico en referencia, como Dación en Pago de las cuotas canceladas en el proyecto urbanístico, que sirvieron para la compra del Terreno de Mayor extensión y otorgo el respectivo instrumento traslativo del dominio a cada uno de los adquirentes. **SEXTO:** En consecuencia, Montero Rubio Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.898 de Bogotá, transfiere a título de DACION EN PAGO, a favor de MARIA GRACIELA URREGO SALGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.042.216 de Ubalá, el pleno derecho de Dominio y la Posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble inmediatamente referido al punto TERCERO de este mismo instrumento público, adquirido de la forma y manera como allí quedó expuesto. **SEPTIMO:** Que en la presente fecha Montero Rubio Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.898 de Bogotá, le hace al adquirente la entrega real y material del lote objeto de este contrato en el estado físico y material en que se encuentra. **OCTAVO:** Que el papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





# República de Colombia



2ª hoja. ESCRITURA NÚMERO:

002278 30 JUN 2021

FECHA DE OTORGAMIENTO:

el Lote de Terreno objeto de este contrato, se encuentra libre de gravámenes, medidas cautelares, limitaciones y afectaciones del dominio, pero que en todo caso Montero Rubio Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.893 de Bogotá, se obliga al saneamiento del inmueble conforme a lo establecido por la Ley. **NOVENO:** Esta DACION EN PAGO se hace por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$64.000,00) MCT/E que corresponde a los aportes cancelados por el adquirente y destinados para este fin, y en consecuencia con esta transferencia, Montero Rubio Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.555.893 de Bogotá, queda a PAZ Y SALVO con el ASOCIADO MARIA GRACIELA URREGO SALGADO, por dicho concepto. **Parágrafo 2°:** DECLARACION ESPECIAL, ARTICULO 61 LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE MODIFICA EL ARTICULO 90 DEL DECRETO 624 DE MARZO 30 DE 1989 (ESTATUTO TRIBUTARIO). Parágrafo 6°. Los comparecientes bajo Gravedad de Juramento, libres de apremio, manifiestan clara y expresamente que el precio de la Dación en pago incluida en la presente escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la presente escritura. **DECIMO: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.** Conforme al parágrafo 1° del artículo 06 de la Ley 258 de 1996, la Notaria indago a EL TRADENTE sobre si el inmueble que transfiere se encuentra afectando a vivienda familiar a lo cual manifiesta que no queda así cumplido por la notaria la exigencia de la ley. Indagado EL ADQUIRENTE, manifiesta que el predio objeto de compra por ser un lote sin vivienda NO LO AFECTA a vivienda familiar, conforme al artículo 6 de la Ley 258 de 1996. **DECIMO PRIMERO: ACEPTACION:** Así mismo los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(es), Número de la matrícula inmobiliaria y linderos. Declara (n) que todas las Informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la Veracidad de las declaraciones del(os) interesado aceptará Correcciones o modificaciones sino por escritura Pública conforme a lo previsto por la ley. A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO. **COMPROBANTES FISCALES:** Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: Fotocopia de los documentos de identidad, Rut, Paz y salvo Municipal del Predio de mayor extensión con referencia No. 00-00-0021-0016-000, avaluado en \$12.865.000, área del terreno 47.062 mts2, Dirección: LOTE, válido hasta el 31 de Diciembre de 2021, a favor de Eutimio Cifuentes Muñoz identificado con cedula de ciudadanía No. 4.073.095, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Villanueva, Certificado de Tradición y libertad No. 470-160412, escritura pública No. 1885 de fecha 17 de noviembre de 2020 y escritura pública No. 0027 del 14 de enero de 2021 otorgadas de la Notaria Única de Aguazul. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** Leído este instrumento público por los otorgantes y advertidos de su registro, estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo el NOTARIO que doy fe y por ello lo autorizo previas las advertencias legales. **DERECHOS NOTARIALES:** \$21.300. IVA: \$10.716. SUPERINTENDENCIA Y FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$20.400. PAPEL DE SEGURIDAD: SE0636189034/

SE0836189033

República de Colombia

Papel notarial para uso notarial. Certificar y registrar los documentos del archivo notarial.

SEC239195576  
 SEC0836189033  
 SEC239195576  
 F10VSD6INXJKJKAQG  
 4XG0TAZ5H3GK080A  
 12/02/2021  
 13/05/2021



EL TRADENTE Y/O OTORGANTE

*[Handwritten signature]*



MONTERO RUBIO CARLOS  
C.C. 79.535.890  
TEL: 320 668 9079  
DIRECCION: Calle 18 # 10-54  
ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleado  
EMAIL: cm.rubio@hotmail.com

EL ADQUIRIENTE:

Maria Graciela Urrego S.  
MARIA GRACIELA URREGO SALGADO  
C.C. 2104216  
TEL: 320 409 2388  
DIRECCION: Mz B- Lota 5  
ACTIVIDAD ECONOMICA: Hogar  
EMAIL: andresg.vacca@gmail.com



*[Handwritten signature]*  
ORFILA GONZALEZ CRISTIANCHO  
Notario Unico de Aguzul



EL SUSCRITO NOTARIO UNICO  
DEL CIRCULO DE AGUAZUL  
CERTIFICA:  
Doy fe que esta es la segunda fotocopia tomada de su  
original que expido hoy 07 Julio 2021  
papel comu normalmente sellado y con  
destino a la Oficina del Registro de  
de 07 Julio 2021 al tenor de 07 Julio 2021





SEC039195577

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÓDULO DE CIUDADANÍA  
79555898

MONTERO RUBIO

CARLOS



República de Colombia



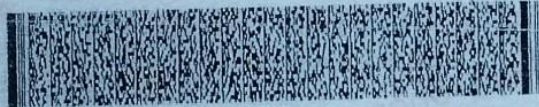
Oficina General de Registro



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971  
VILLAVICENCIO (META)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.76 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
30-NOV-1989 BOGOTÁ D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN SUQUE ESCOBAR



A-4668000-70096372-M-0079555898-20020129 04276 02029A 01 101165170

SEC039195577





41YFAKWZKUJF51CB

13/05/2021



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 1446428105

(415)7707212489984(8020) 000001446428105 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 1 4 8 5 6 1

6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico 4 4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de Identificación: 169

27. Fecha expedición: 8 5

28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Casanare

30. Ciudad/Municipio: Villanueva

31. Primer apellido: CORDEVILLA

32. Segundo apellido: CORDEVILLA

33. Primer nombre: CORDEVILLA

34. Otros nombres:

35. Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE VILLANUEVA

36. Nombre comercial: CORDEVILLA

37. Sigla: CORDEVILLA

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Casanare

40. Ciudad/Municipio: Villanueva

41. Dirección principal: CL 15 10 16 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: cordevilla75@hotmail.com

43. Código postal: 3 1 1 3 0 0 2 9 8 2

44. Teléfono 1: 3 1 1 3 0 0 2 9 8 2

45. Teléfono 2: 3 1 3 3 9 2 4 7 2 9

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
9 4 9 9	2 0 1 1 0 1 3 1			1	2

52. Número establecimientos: 1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma: 1 2 3

56. Tipo: 1 2 3

57. Modo: 1 2 3

58. CPC: 1 2 3

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2018 - 04 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: MONTERO RUBIO CARLOS

985. Cargo: Representante legal Certificado

06-27-105



SEC83919557



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE VILLANUEVA

Fecha expedición: 2021/04/28 - 11:37:42 \*\*\*\* Recibo No. S000535141 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CA11-VIL-20210428-0016

CODIGO DE VERIFICACION yMh2Tzj548



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economia Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE VILLANUEVA  
ORGANIZACION JURIDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
CATEGORIA: PERSONA JURIDICA PRINCIPAL  
NIT: 900414856-1  
ADMINISTRACION DIAN: YOPAL  
DOMICILIO: VILLANUEVA

MATRICULA - INSCRIPCION

INSCRIPCION No.: S0502865  
FECHA DE INSCRIPCION: FEBRERO 15 DE 2011  
DECIMO AÑO RENOVADO: 2021  
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCION: MARZO 30 DE 2021  
ACTIVO TOTAL: \$3,698,000.00  
GRUPO NITIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACION Y DATOS GENERALES

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: VILLA CAMPESTRE ETAPA 2 MANZANA E CASA 7  
BARRIO: VEREDA  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85440 - VILLANUEVA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 3202917796  
TELEFONO COMERCIAL 2: 3206689049  
TELEFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO  
CORREO ELECTRONICO No. 1: cordevilla75@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: VILLA CAMPESTRE ETAPA 2 MANZANA E CASA 7  
MUNICIPIO: 85440 - VILLANUEVA  
BARRIO: VEREDA  
TELEFONO 1: 3202917796  
TELEFONO 2: 3206689049  
CORREO ELECTRONICO: cordevilla75@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: cordevilla75@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCION

POR ACTA NUMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 9626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 15 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE VILLANUEVA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

DOCUMENTO AUTENTICADO  
CASA DE COMERCIO DE CASANARE

SEC83919557

ZZT4LAYHPV5FSMOL

13/05/2021





**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE VILLANUEVA**

Fecha expedición: 2021/04/28 - 11:37:43 \*\*\*\* Recibo No. S000535141 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CA11-VIL-20210428-0016

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yMh2Tzj548**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CASANARE

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACION DE LA PERSONA JURIDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 10 DE ENERO DE 2036

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION ACOGE COMO SUYOS LOS OBJETIVOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LA LEYES SOBRE LA PROMOCION Y FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, HUMANISTICO, ECOLOGICO, DE COMERCIO, INDUSTRIAL, TURISTICO, DE LA CONSTRUCCION, EL DESARROLLO DE SOLUCIONES Y SERVICIOS, LA ESTRUCTURACION IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, CULTURALES, DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL; ASI COMO LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS MISMOS EN FORMA INTEGRAL, ORIENTANDOLOS AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE O DE LA NACION, AL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE ACCION QUE DETERMINEN SUS DIRECTIVAS. SON OBJETIVOS ESPECIFICOS QUE DETERMINAN SU IDENTIDAD INSTITUCIONAL, DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE SU CARÁCTER, LOS SIGUIENTES: 1) PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS INVESTIGATIVOS, EN LOS CAMPOS DE ACCION DE LA CORPORACION, QUE PERMITAN LA CREACION DE SOLUCIONES REALES A NECESIDADES PUNTUALES. 2) ADELANTAR PROYECTOS EN LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO, ECONOMICO Y COMUNITARIO DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE LA CORPORACION. 3) IMPULSAR EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS COMUNIDADES ATENDIDAS, DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE LA ENTIDAD, COMO MECANISMO DE CRECIMIENTO DINAMICO. 4) PROMOVER LA ECONOMIA SOLIDARIA Y LA ASOCIATIVIDAD COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO. 5) SER PILAR DE CRECIMIENTO HUMANISTICO, DENTRO DE SUS CAMPOS DE ACCION. 6) PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE LA CORPORACION. 7) PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMERCIO, DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE LA ENTIDAD. 8) PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INTEGRACION COMUNITARIA, PROPIEDAD COLECTIVA Y DESARROLLO INTEGRAL ASOCIATIVO. 9) IMPULSAR PROCESOS INDUSTRIALES DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE LA CORPORACION. 10) PROMOVER LA EDUCACION, LA CREATIVIDAD Y LA FORMACION CIENTIFICA Y PEDAGOGICA DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE LA ORGANIZACION, COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO. 11) ADELANTAR LA FORMULACION, GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL. 12) PROMOVER LA SUPERACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, QUE EN UNA U OTRA FORMA SE RELACIONAN CON LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA CORPORACION. 13) IMPULSAR Y APOYAR TODOS LOS PROCESOS QUE CONLLEVEN A LA CONVIVENCIA PACIFICA DE LAS COMUNIDADES, COMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO. 14) FOMENTAR Y PROMOVER LA CONSERVACION Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE COMO BASE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. 15) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS PÚBLICAS, MIXTAS, NACIONALES, INTERNACIONALES, EN LAS AREAS RELACIONADAS CON LOS CAMPOS DE ACCION DE LA CORPORACION. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS LA CORPORACION PODRA: CELEBRAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL CON ORGANIZACIONES LEGALES DE TODA INDOLE, QUE FACILITEN Y CONDUZCAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA CORPORACION.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13573 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONTERO RUBIO CARLOS	CC 79.555.898

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13573 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ BEJARANO ELQUIN FARID	CC 7.063.138

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13573 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :





SEC831195

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE VILLANUEVA

Fecha expedición: 2021/04/23 - 11:37:43 \*\*\*\* Recibo No. SC00535141 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CA11-VIL-20210426-0016

CODIGO DE VERIFICACION yMh2Tzj548

2015. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUEVARA MUÑOZ GILDARDO	CC 7,062,836

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13573 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO GOMEZ GLORIA PATRICIA	CC 51,933,273

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13573 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ LINARES EDNA YINETH	CC 39,951,374

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 06 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13573 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2015. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DUMAR AICEMBER FRANCO DUMAR	CC 74,353,107

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION DENTRO LAS NORMAS ESTATUTARIAS. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. C) EL DIRECTOR EJECUTIVO, EJERCERA SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, POR DECISION DE LA JUNTA DIRECTIVA. RESPONSABILIDADES: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL RESPONSABLE DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION Y DEBERA PONER AL SERVICIO DE LAS MISMAS TODOS SUS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS, DESARROLLANDO TODAS LAS ACTUACIONES PROPIAS DE SU CARGO, BAJO SUBORDINACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL QUE CONVOCA LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESENTA LOS PLANES Y PROYECTOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION. B) REPRESENTAR A LA CORPORACION EN TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL QUEHACER INSTITUCIONAL. C) CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA. D) EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL RESPONSABLE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION. E) EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBE PROYECTAR, REVISAR, EJECUTAR Y COMPROBAR LOS GASTOS OCACIONADOS EN LA CORPORACION. F) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PRESUPUESTOS ANUALES PARA SU APROBACION. G) PRESENTAR LOS INFORMES PROPIOS DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA. H) DEPOSITAR Y MANEJAR A NOMBRE DE LA CORPORACION EN ENTIDADES BANCARIAS Y/ O FINANCIERAS TODOS LOS DINEROS RECAUDADOS. I) CELEBRAR CONTRATOS Y DEMAS NEGOCIOS Y ACTOS CONTRACTUALES HASTA POR QUINIENTOS 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. J ) FIRMAR, LOS CHEQUES, TITULOS, CUENTAS, ORDENES DE PAGO Y DEMAS EROGACIONES SEGUN LO DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA. K) NOMBRAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA EN LA CORPORACION. L) EFECTUAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA CORPORACION Y DE LOS DEMAS QUE LE SEAN AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. M ) PRESENTAR FIANZA DE GARANTIA Y CUMPLIMIENTO PARA RESPONDER POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA CORPORACION. N ) LAS DEMAS SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 15 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAMPOS CRUZ HAYDER	CC 79,304,061	55337-T



República de Colombia



13/05/2021





CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE VILLANUEVA

Fecha expedición: 2021/04/26 - 11:37:43 \*\*\*\* Recibo No. S000535141 \*\*\*\* Num. Operación. 02-CA11-VIL-20210428-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN yMh2Tzj548

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$34,764,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 59499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO ESTARA CONFORMADO POR: A) LAS CUOTAS DE INSCRIPCION Y LOS APORTES SOCIALES QUE REALICEN LOS ASOCIADOS. B) POR LAS DONACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. C) POR LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN. D) POR LOS BONOS SOLIDARIOS QUE SE EMITAN. E) POR LAS GANANCIAS LIQUIDAS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yMh2Tzj548.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.





SEC939195705



República de Colombia



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
NIT. 892.099.475-7  
CALLE 8 # 13-34 tel 098 6241 204

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO NRO: 004202

LA SECRETARIA DE HACIENDA  
CERTIFICA:

Que el contribuyente EUTIMIO CIFUENTES MUNOZ id. 4.073.095 Se encuentra a PAZ Y SALVO con el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2021, con relacion al predio con numero catastral 00-00-0021-0016-000 LA INMENCIDAD . Avaluo 2021 \$ 12,865,000

Existencia Hectareas: 4. Metros cuadrados: 7,062. Area const: 45.

Numero Nacional.00-00-00-00-0021-0016-0 -00-00-0000

Nota: Hasta la fecha el municipio no ha reglamentado la contribucion de valorizacion.

Este certificado tiene validez hasta el Diciembre 31/2021

Se expide a solicitud del interesado.

VILLANUEVA, CASANARE, 12 DE MARZO DE 2021

FRANCY HUERTAS ALVARADO  
SECRETARIA DE HACIENDA

SEC939195709



KWZMNZ2W54FIZMDX

13/05/2021



**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**



Autenticidad de

Impreso el 04 de Marzo de 2021 a las 03:31:59 PM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 18-01-2021 Radicacion: 2021-426 Valor Acto:  
Documento: ESCRITURA 1885 DEL: 17-11-2020 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

ESPECIFICACION: 0920 LOTE0 (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MONTERO RUBIO CARLOS 79,555,898 X

**Nro Matricula: 160412**

CIRCULO DE REGISTRO: 470  
MUNICIPIO: VILLANUEVA

YOPAL  
DEPARTAMENTO: CASANARE

No CATASTRO:  
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIRECCION NO REGISTRADA

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 18-01-2021 Radicacion: 2021-426 Valor Acto:  
Documento: ESCRITURA 1885 DEL: 17-11-2020 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

ESPECIFICACION: 0920 LOTE0 (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MONTERO RUBIO CARLOS 79,555,898 X

**Nro Matricula: 160413**

CIRCULO DE REGISTRO: 470  
MUNICIPIO: VILLANUEVA

YOPAL  
DEPARTAMENTO: CASANARE

No CATASTRO:  
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIRECCION NO REGISTRADA

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 18-01-2021 Radicacion: 2021-426 Valor Acto:  
Documento: ESCRITURA 1885 DEL: 17-11-2020 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

ESPECIFICACION: 0920 LOTE0 (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MONTERO RUBIO CARLOS 79,555,898 X

**Nro Matricula: 160414**

CIRCULO DE REGISTRO: 470  
MUNICIPIO: VILLANUEVA

YOPAL  
DEPARTAMENTO: CASANARE

No CATASTRO:  
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIRECCION NO REGISTRADA

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 18-01-2021 Radicacion: 2021-426 Valor Acto:  
Documento: ESCRITURA 1885 DEL: 17-11-2020 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

ESPECIFICACION: 0920 LOTE0 (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

MONTERO RUBIO CARLOS 79,555,898 X

SNR  
SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO